



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA**
04 AGO 2017
**OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO**

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

DECRETO EXENTO N° 1165

SANTIAGO; 29 de mayo 2017

VISTO: El Oficio N° 508, de fecha 11.04.2017, de la Gobernación Provincial del Tamarugal; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Las exigencias propias de la gestión del Gobernador Provincial del Tamarugal y los requerimientos de movilización para la realización de las labores involucradas, parte de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:


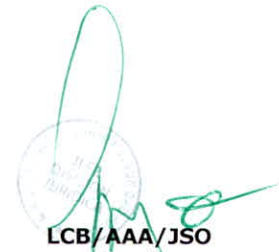
ARTÍCULO ÚNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, al vehículo asignado a la Gobernación Provincial del Tamarugal, que a continuación se individualiza:

TIPO DE VEHICULO	:	Camioneta
MARCA	:	Nissan
MODELO	:	Terrano DCAB DXS 4X4 2.5
COLOR	:	Rojo
AÑO	:	2013
CHASSIS	:	3N6PD23W7ZK911234
MOTOR	:	YD25406642T
I.R.V.M.	:	FJRG.28-K
Placa Fiscal	:	FJRG.28- K

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LCB/AAA/JSO
Distribución:
1.- División Jurídica.
2.- Gobernación del Tamarugal
3.- Departamento de Administración.
4.- Diario Oficial.
5.- Partes y Archivo.